

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

PERSONAL

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla del personal con la creación de un puesto de trabajo y de una plaza de técnico de Administración General, se expone al público el expediente, por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y, durante dicho plazo, formular las alegaciones que estimen pertinentes, tal y como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y el órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

En el supuesto de que durante el período de información pública no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de abril de 2013.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/10.995/13)

